

 Ministerio de Defensa Nacional	Llamado a Concurso para Proveer 2 (dos) cargos de Médico Imagenólogo	 Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas
---	--	---

LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA DESEMPEÑAR TAREAS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO DE PROVISORIATO

El **Ministerio de Defensa Nacional** convoca a un llamado a concurso público y abierto de Oposición y Méritos, en régimen de contrato de Provisorio, de acuerdo a los requerimientos que lucen en la descripción del puesto anexo a las presentes Bases.

El presente llamado se realiza al amparo del Art. 5 y 10 de la Ley N°19.996 de fecha 3 de noviembre de 2021, Artículo 11 de la Ley N°18.362 de fecha 6 de octubre de 2008, en la redacción dada por el art.11 de la Ley N°20.075 de fecha 20 de octubre de 2022, Decreto N°289/023 de fecha 21 de setiembre de 2023, Decreto N°297/018 de fecha 17 de setiembre de 2018, y demás normativa vigente, concordante y complementaria.

Alentamos a postularse a todas las personas que cumplan con los requisitos y condiciones del presente llamado, independientemente de su edad, género, raza, creencia y/o condición física, y sin otra distinción que la de sus talentos y virtudes.

1. REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

El llamado es público y abierto a todas las personas que cumplan con los siguientes requisitos generales establecidos:

- Poseer **Cédula de Identidad** vigente.
- Ser ciudadano natural o legal en las condiciones establecidas en la Constitución de la República.
- Tener 18 años de edad o más al cierre del período de postulación y acreditar el voto correspondiente al último acto electoral obligatorio.
- Poseer **Control en Salud (ex carné de salud básico) y vigente**, el cual deberá ser presentado en caso de ser contratado.
- Postularse en la página web del Ministerio de Defensa Nacional.

<https://www.gub.uy/ministerio-defensa-nacional/institucional/concursos>

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Formulario adjunto en Anexo.

Los requisitos requeridos en el perfil del llamado, deben ser cumplidos a la fecha de cierre del período de postulación.

3. REGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

Previo a la suscripción del contrato, la persona seleccionada deberá completar y signar declaración jurada en relación a:

A- Incompatibilidades

- 1) Mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.
- 2) Percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.

B- Prohibiciones

- 1) Haber sido desvinculado, mediante resolución firme, por la comisión de falta grave administrativa o incumplimiento de sus obligaciones, sea como funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación (Ley N° 18.172, art. 4 de fecha 31 de agosto de 2007, en la redacción dada por el artículo 10 de la Ley N°19.149 de 24 de octubre de 2013).
- 2) Existencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.
- 3) Haberse acogido al régimen de retiro incentivado regulado por el artículo 10 la Ley N° 17.556 de fecha 18 de setiembre de 2002, en la redacción dada por el artículo 1 de la Ley N° 17.672 de 16 de julio de 2003; ni al establecido por el art. 29 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.

4. POSTULACIONES

Los aspirantes que consideren cumplir los requisitos requeridos para desempeñar el puesto que se concursa y decidan participar en el proceso, deberán cumplir con la etapa de postulación al llamado, dentro del periodo establecido a dichos efectos. La postulación será en la página web del Ministerio de Defensa Nacional.

<https://www.gub.uy/ministerio-defensa-nacional/institucional/concursos>

5. INSCRIPCIÓN

La inscripción se realizará en la Dirección Nacional de Sanidad cita en 8 de octubre 3050 en horario y fecha a confirmar a través de la página Web del Ministerio de Defensa Nacional. En la etapa de inscripción el postulante deberá presentar toda la documentación requerida en una carpeta foliada con índice y ordenada de forma cronológica.

La persona será responsable de la veracidad de los datos brindados, el Tribunal actuante sólo tomará en cuenta la información acreditada.

Se solicita verificar el correcto ingreso de todos los datos en el momento de la postulación, en especial vías de comunicación (teléfono particular, celular, correo electrónico) y mantenerlos actualizados.

6. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección será conducido por el Tribunal que se designe.

***Preselección.** Los postulantes que declaren cumplir con todos los requisitos excluyentes para el desempeño del puesto, según lo establecido en la descripción del puesto anexo a las presentes bases.

Se asignará a cada etapa el siguiente puntaje:

Preselección	*
Ordenamiento aleatorio	**
Valoración de méritos y antecedentes	Hasta 25 puntos
Oposición	Hasta 50 puntos
Entrevista personal	Hasta 25 puntos

Serán convocados a las distintas etapas del proceso de selección los postulantes cuyo puntaje obtenido o acumulado le permita completar el total de 70 puntos para la aprobación del concurso.

El lugar, fecha y horario de las distintas convocatorias serán
Publicados a través de la página web del Ministerio de Defensa Nacional.

<https://www.gub.uy/ministerio-defensa-nacional/institucional/concursos>

****Ordenamiento aleatorio:** El Tribunal podrá considerar la realización de un ordenamiento aleatorio a través del sistema informático, entre los postulantes que declaren cumplir con los requisitos excluyentes, según lo establecido en la descripción del puesto anexo a las presentes bases.

Se puntuarán los ítems Formación y Experiencia a valorar, avalados por la documentación presentada y de acuerdo a lo establecido en la Tabla de Valoración elaborada por el Tribunal interviniente.

ATENCIÓN:

Quienes tuvieran formación/experiencia en el exterior de la República Oriental del Uruguay y pretendan que sea considerada en un concurso, la **documentación deberá estar debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante “Apostilla”**, si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N° 18.836 del 15 de noviembre de 2011, así como traducida, si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente (formación).

7. LISTA DE PRELACIÓN

Se confeccionará un orden de prelación, el cual estará conformado por aquellos postulantes que hayan igualado o superado los 70 puntos. El ordenamiento de los mismos será en función del puntaje obtenido, con criterio descendente.

Cuando existiere empate en la calificación final de dos o más postulantes del orden de prelación, se deberá proceder de la siguiente forma a efectos del desempate:

- a) Concurso de Oposición y Méritos: el que haya obtenido el mayor puntaje en la prueba de oposición. Si persiste, el que haya obtenido el mayor puntaje en los méritos y antecedentes.
- b) Concurso de Méritos y Antecedentes: el que haya obtenido el mayor puntaje en los méritos y antecedentes. Si persiste se tomara quien haya obtenido el mayor puntaje en la entrevista con el Tribunal.

La lista de prelación final permanecerá vigente durante un plazo de 18 meses a partir de la fecha de la Resolución de Homologación.

8. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la página Web del Ministerio de Defensa Nacional siendo responsabilidad de los postulantes mantenerse informados de los resultados.

Sin perjuicio de ello se podrá implementar otro tipo de notificaciones para determinados casos concretos, si así lo entiende pertinente, conforme con la normativa vigente (Decreto 500/991). En este sentido, se podrá utilizar para su comunicación con los postulantes el correo electrónico o teléfono de contacto, como medios alternativos pero no formales.

Por el acto de postulación al presente Llamado, el/la postulante autoriza al Ministerio de Defensa Nacional o a quien este determine, a realizar las comunicaciones y notificaciones relativas al proceso de selección, que se estimen pertinentes, al correo electrónico constituido en el registro.

Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que lo puedan utilizar para finalidades ajenas al reclutamiento y selección.

La no concurrencia a cualquier etapa que haya sido comunicada, dará lugar a que se considere el desistimiento del mismo al proceso de selección.

La vista de los resultados obtenidos en el proceso de asignación de puntos se realizará finalizado el concurso, no obstante lo cual se publicarán en la página web del Ministerio de Defensa Nacional, todos aquellos documentos que sean generados en el presente Llamado, a efectos de informar a los postulantes.

9. PROCESO DE CONTRATACIÓN

Una vez notificadas las personas que resulten seleccionadas, deberán manifestar su aceptación o desistimiento en forma expresa del proceso de designación. En caso que algún/a postulante no acepte la convocatoria o

alguna de las condiciones del contrato, se procederá a citar al siguiente seleccionado según el orden descendente.

Para dar inicio a la actividad, quien o quienes resulten seleccionados deberán firmar una Declaración Jurada de vínculos con el Estado y deberán presentar el Certificado de Antecedentes Judiciales (Buena Conducta), Documento de Identidad y Certificado de aptitud física (Control en Salud) vigentes y acreditar el voto correspondiente al último acto electoral obligatorio.

La no presentación de los mismos imposibilitará la contratación del omiso, eximiendo a la Administración de cualquier responsabilidad al efecto.

 Ministerio de Defensa Nacional	Llamado a Concurso de ingreso para Proveer 2 (dos) Cargos de Médico Imagenólogo.	 Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas
--	--	---

I. Ubicación del requerimiento

Inciso: 03 – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Unidad Ejecutora: 033 – Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas
Unidad Organizativa: Dirección Nacional de las Fuerzas Armadas – Hospital Militar de las Fuerzas Armadas

II. Plazas

Cantidad de Plazas: 2 (dos)
Naturaleza del Vínculo: CONTRATO DE PROVISORIATO (art. 5 Ley N° 19.996) del 31 de Noviembre de 2011

III. Objeto Del Puesto

Finalidad: Aplicar conocimientos científicos para el diagnóstico y aplicación de técnicas propias de su especialidad, cumplir con los objetivos generales y específicos del Departamento.
--

IV. Identificación Del Puesto

Escalafón: A
Grado: 08
Denominación: Técnico IV
Serie: Médico

V. Tareas Claves

- Analizar imágenes teniendo en cuenta el cuadro clínico y emitir un informe médico.
- Dirigir estudios de TC y RM y realización de Ecografías.
- Controlar calidad de imágenes y aplicar medidas correctivas.
- Intervenir en la protección radiológica de los pacientes y garantizar medidas de seguridad
- Evacuar consultas de médicos de guardia y otros especialistas.-
- Cumplir dos policlínicas semanales.-
- Realizar actividades propias del Servicio.-
- Realizar toda otra tarea igual o similar a las ya mencionadas.-

VI. Niveles de Exigencias

	Alto	Medio	Bajo
Recursos Tecnológicos	X		
Gestión Humana		X	
Proyectos		X	
Sistema de Gestión		X	
Información Confidencial	X		

VII. Relación Jerárquica

Aplica sólo para el caso de Provisorio (art. 5 de la Ley 19.996)

Supervisa:

No supervisa:

X

VIII. Condiciones de Trabajo

Lugar: Hospital Central de las Fuerzas Armadas.-

Uso del uniforme respectivo que provea la Institución.-

Régimen laboral: El régimen laboral es de 30 horas semanales, discriminadas acorde a las necesidades del Servicio acorde a lo coordinado con el Jefe de Servicio.-

Condiciones del ingreso: Los postulantes seleccionados ingresarán al Ministerio de Defensa Nacional bajo la situación jurídica prevista en el art. 5 de la Ley Nº 19.996 de 3 de noviembre de 2021, Decreto Nº289/023 de fecha 21 de setiembre de 2023, Decreto Nº297/018 de fecha 17 de setiembre de 2018, y demás normativa vigente, concordante y complementaria para ingreso a la función pública en calidad de Provisorio.-

Remuneración propuesta: \$39.822,24 (nominales a valores de enero 2025).

A estos valores deben sumárseles las compensaciones legales vigentes previstas por el Artículo 103 de la Ley Nº18.362 de fecha 6 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario Nº192/009 de fecha 27 de abril de 2009, siempre que se cumplan con los requisitos exigidos para el cobro de la misma.

Nota: Los valores establecidos están expresados a precios de enero de 2025.-

XI. Requisitos solicitados:

1. Excluyentes

A.- Formación:

- Título de Doctor en Medicina, otorgado por la UDELAR o título equivalente reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura expedido por Instituciones Universitarias privadas habilitado por el Ministerio de Salud Pública.
- Residencia finalizada o Posgrado con la prueba de 3 er año aprobada.

B.- Formación adicional requerida:

No aplica.-

2. A valorar

A.- Formación valorada:

- Título de especialista en Imagenología , otorgado por la UDELAR o título equivalente reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura expedido por Instituciones Universitarias privadas.
- Se valorarán aquellos cursos de especialización, que tengan relación con el puesto a cubrir y Asistencia y/o participación en Congresos o Seminarios que cuenten con el respaldo del certificado de participación en el mismo.

B.- Experiencia valorada:

- Experiencia vigente documentada en la Especialidad, en el ámbito privado o público, en directa relación con los requerimientos del cargo a cubrir.
- Se valorara experiencia en Ecografía y Tomografía debidamente documentada.
- Se valorara experiencia en Ecodoppler y Resonancia.
- Publicaciones, presentaciones de trabajos, autorías y couatorías de artiuclos científicos.

3.- Competencias Conductuales y/o Funcionales

Competencias Generales

- Orientación a resultados.-
- Orientación al usuario.-
- Comportamiento ético con el servicio público.-

Competencias específicas
• Toma de decisiones.- • Capacidad para aprender.- • Confianza en sí mismo.- • Trabajo en equipo.-